

ACUERDO PARA COLABORAR CIENTÍFICAMENTE EN LA REALIZACIÓN DEL X CONGRESO INTERNACIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (10CIOT).

D. Luís M. Jiménez Herrero, en calidad de Presidente, y actuando en nombre y representación de la Asociación para la Sostenibilidad y el Progreso de las Sociedades (ASYPS), con CIF: G-86902491 y domicilio en C/ Miguel Yuste, 16, 2º A en Madrid, en virtud de las competencias estatutarias y según las facultades que tiene conferidas por razón de su cargo en la citada Asociación

y

D. Joaquín Farinós Dasí, en calidad de Presidente, y actuando en nombre y representación de la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio (FUNDICOT), conforme a las facultades que tiene conferidas en virtud del artículo 28 de los estatutos de la citada entidad, con domicilio a los efectos del presente Acuerdo en Universitat Politècnica de València, Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Camino de Vera s/n, 46022 Valencia, con C.I.F. G28718732.

ACUERDAN QUE LA ASOCIACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EL PROGRESO DE LAS SOCIEDADES (ASYPS) COLABORARÁ CIENTÍFICAMENTE EN LA REALIZACIÓN DEL X CONGRESO INTERNACIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (10CIOT), organizado, inicialmente, por la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de la Generalitat Valenciana y la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio, FUNDICOT, con el objeto de abrir un debate sobre “*Recuperación, transformación y resiliencia: el papel del territorio (de la Ordenación del Territorio y las Políticas Territoriales)*”. Dicho 10CIOT se desarrollará en Valencia los días 17 a 19 de noviembre de 2021.

El presente Acuerdo implica los siguientes derechos y obligaciones por las partes firmantes:

1. Como COLABORADOR CIENTÍFICO, la Asociación para la Sostenibilidad y el Progreso de las Sociedades (ASYPS), difundirá y promocionará la presentación al Congreso de aportaciones técnicas o científicas, en forma de un mínimo de tres ponencias sobre las materias del Congreso, que enriquezcan la calidad de las discusiones y favorezcan el avance hacia los Objetivos del 10CIOT). Igualmente se compromete a que las Ponencias respondan al formato y modelo recogido en www.10ciot.org y a que dichas Ponencias estén disponible para FUNDICOT antes del 10 de octubre de 2021.
2. Como COLABORADOR CIENTÍFICO, la Asociación para la Sostenibilidad y el Progreso de las Sociedades (ASYPS) figurará con su nombre (con logotipo) en la página web y con su nombre (sin logotipo) en los distintos elementos impresos de difusión del 10CIOT, bajo el epígrafe de Entidades COLABORADORAS.

3. Como COLABORADOR CIENTÍFICO, la Asociación para la Sostenibilidad y el Progreso de las Sociedades (ASYPS), tendrá derecho a la inscripción gratuita de su representante para la asistencia a todo el 10CIOT, y a la recepción de 2 ejemplares de las Actas y Documentación asociada al mismo.
4. Como COLABORADOR CIENTÍFICO, la Asociación para la Sostenibilidad y el Progreso de las Sociedades (ASYPS), tendrá derecho a la inscripción en el Congreso de 10 congresistas según las tarifas correspondientes a becados: 80€ por inscripción a congresistas sin ponencia y/o comunicación, y 40€ por inscripción a congresistas con ponencia y/o comunicación aceptada por el Comité Científico. En este último caso, se devolverá el importe de la inscripción a los Ponentes que fueran seleccionados por el Comité Científico, para exposición de su ponencia.
5. Como COLABORADOR CIENTÍFICO, la Asociación para la Sostenibilidad y el Progreso de las Sociedades (ASYPS), informará en sus redes sociales y en su página web sobre el acuerdo con FUNDICOT para COLABORAR en la realización del 10CIOT. E incluirá el logotipo, link e información en sus medios de difusión, de la página web del 10CIOT: www.10ciot.org y de sus redes sociales.
6. FUNDICOT comunicará a todos sus socios y socias por correo electrónico y publicará en las redes sociales del 10CIOT y en su página web el Acuerdo alcanzado con la Asociación para la Sostenibilidad y el Progreso de las Sociedades (ASYPS), como COLABORADOR CIENTÍFICO del 10CIOT, estableciendo, un enlace a su/sus páginas web, www.sostenibilidadyprogreso.org.

La vigencia del presente Acuerdo se extenderá hasta la finalización de las actividades previstas en el mismo. Y, como prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo a 30 de agosto de 2021.



Luis M. Jiménez Herrero
Presidente de la Asociación para la
Sostenibilidad y el Progreso de las
Sociedades (ASYPS).

Joaquín Farinós Dasí
Presidente de FUNDICOT